



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, **31** de mayo de 1995.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar hasta el 30 de noviembre de 1995 los alcances de la Resolución N° 1795/94 en lo referente a la contratación de 3 agentes con categoría presupuestaria de Secretario de Juzgado para desempeñarse en las Fiscalías de Primera Instancia con asiento en las localidades del interior del País que a continuación se detallan:

San Juan

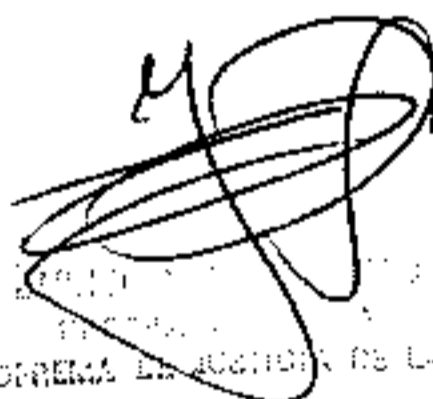
Jujuy

San Nicolás

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

3º) Conceder licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones a aquellos agentes que pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación (art.34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber a los organismos correspondientes por intermedio de la Procuración General de la Nación y archívese.-



ESTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION